



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

Radicado: 080014189008-2019-00363-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A. 860.003.020-1"
Demandado: LIOJANYS LINET ALVARADO CASTILLO identificada C.C.
22.478.272.

SEÑORA JUEZ:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular informándole que la parte demandada aporó memorial otorgándole poder al Dr. VLADIMIR ENRIQUE AVENDAÑO CEPEDA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 3 de junio de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, JUNIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTINUNO (2021).

Como quiera que el poder conferido por la señora LIOJANYS LINET ALVARADO CASTILLO identificada C.C. 22.478.272 cumple con los requisitos de ley, se le reconocerá personería al Dr. VLADIMIR ENRIQUE AVENDAÑO CEPEDA, como apoderado judicial de la parte demandada en los efectos del poder expresamente conferidos.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. VLADIMIR ENRIQUE AVENDAÑO CEPEDA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 72.158.563 de Barranquilla, y T.P. 144642 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa36ffe7af7c9331bdbbe3839f7342a20b8b78386ebe7986a4f2ffd092cd7e8e1
Documento generado en 08/06/2021 04:35:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>